



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución N° 582/24 del Decano, ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual se solicita la autorización de implementación del Curso de Posgrado "Optimización Matemática y Aplicaciones en Programación de la Producción" como optativo para las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanzas C.S. N° 1326 y 1327 se aprueban las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, y que mediante Resoluciones C.S. N° 680/20 y 679/20, se autoriza su dictado en la Facultad Regional Santa Fe.

Que por Ordenanza C.S. N° 2078 se aprueba la creación del Curso de Posgrado "Optimización Matemática y Aplicaciones en Programación de la Producción".

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea que, por su relación con la temática, se considere a dicho curso como optativo para las mencionadas carreras, contando para ello con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “Optimización Matemática y Aplicaciones en Programación de la Producción” como optativo para las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanzas N° 1326 y 1327 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Avalar la propuesta del cuerpo docente que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1502/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 1502/2024

ANEXO I

CURSO DE POSGRADO
“OPTIMIZACIÓN MATEMÁTICA Y APLICACIONES EN PROGRAMACIÓN
DE LA PRODUCCIÓN”
MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Cuerpo Docente

- Dr. Pablo Andrés MARCHETTI (DNI 25.480.563)
